SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 23 de Junio de 2023 a las 12:49:45 pm

El documento OFICIO Nro 345 del 30-03-2023 de JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUE AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de T fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-4928 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-25073

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
101106

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 345 del 30-03-2023 de JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUE AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de TUNJA

RADICACION: 2023-074-6-4928

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 23 de Junio de 2023 a las 12:49:45 pm

El documento OFICIO Nro 345 del 30-03-2023 de JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUE AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de T fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-4928 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-25073

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
101106

Impreso el 23 de Junio de 2023 a las 12:49:45 pm

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 345 del 30-03-2023 de JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUE AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de TUNJA

RADICACION: 2023-074-6-4928

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-23329

Impreso el 26 de Junio de 2023 a las 09:34:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 10/12/1986 RADICACION: 03918 CON: ESCRITURA DE 01/12/1986
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 152380100000004800024000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: 15238010004800024000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
AREA 94.50 M.2. LINDEROS ESCRITURA # 1388 DE 01-12-86 NOTARIA 2. DE DUITAMA SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA: 0 HECTAREAS 94 METROS CUADRADOS 5000 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
RODRIGUEZ CRUZ GILBERTO IGNACIO Y PARRA DE RODRIGUEZ MARIA CECILIA, ADQUIRIERON EL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA HECHA A GARCIA TIRIA LUIS TIBERIO, SEGUN ESCRITURA # 1299 DE 15-12-84 NOTARIA 1. DE DUITAMA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 09-01-85 AL FOLIO 074-0018678.- GARCIA TIRIA LUIS TIBERIO, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A GARCIA PINTO ANTONIO, SEGUN ESCRITURA # 818 DE 06-10-66 NOTARIA 2. DE DUITAMA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05-11-66 AL LB. 1. FL. 108. PAR. 111.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) KR 9 # 16 - 55 TERRENO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-18678

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 02/12/1986 Radicación 03918
DOC: ESCRITURA 1388 DEL: 01/12/1986 NOTARIA 2. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARRA DE RODRIGUEZ MARY CECILIA
DE: RODRIGUEZ CRUZ GILBERTO IGNACIO
A: BALLESTEROS GUEVARA VICTOR MANUEL X
A: PE/A DE BALLESTEROS FANNY FRANCISCA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 18/02/1987 Radicación 00526
DOC: ESCRITURA 169 DEL: 16/02/1987 NOTARIA 2. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.295.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BALLESTEROS GUEVARA VICTOR MANUEL
DE: PE/A DE BALLESTEROS FANNY FRANCISCA
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-23329

Impreso el 26 de Junio de 2023 a las 09:34:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 26/03/1993** **Radicación 01575**

DOC: OFICIO 015 DEL: 11/03/1993 JUZ. PROM. MPAL. DE TASCO VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA- LTDA

A: BALLESTEROS VICTOR MANUEL

A: PEÑA DE BALLESTEROS FANNY

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 22/11/1993** **Radicación 06569**

DOC: OFICIO 043 DEL: 07/10/1993 JUZ. PROM MPAL. DE TASCO VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.

A: BALLESTEROS VICTOR MANUEL

A: PEÑA DE BALLESTEROS FANNY

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 01/07/1998** **Radicación 1998-074-6-5246**

DOC: OFICIO 511 DEL: 12/05/1998 JUZ.2.C.CTO. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO CC# 5883

A: BALLESTEROS GUEVARA VICTOR MANUEL

A: PEÑA DE BALLESTEROS FANNY FRANCISCA

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 29/03/2001** **Radicación 2001-074-6-1979**

DOC: ESCRITURA 555 DEL: 16/03/2001 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.295.000

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO - ESCRITURA 169 DE 1987

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: BALLESTEROS GUEVARA VICTOR MANUEL **CC# 285561**

A: PEÑA DE BALLESTEROS FANNY FRANCISCA **CC# 20696078**

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 13/03/2003** **Radicación 2003-074-6-1495**

DOC: OFICIO 184 DEL: 09/02/2003 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL - OFICIO 511/98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: BALLESTEROS GUEVARA VICTOR MANUEL

A: PEÑA DE BALLESTEROS FANNY FRANCISCA

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 13/04/2018** **Radicación 2018-074-6-2403**

DOC: ESCRITURA 138 DEL: 24/01/2018 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 89.400.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0322 DONACION NUDA PROPIEDAD - E INSINUACION DE DONACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-23329

Impreso el 26 de Junio de 2023 a las 09:34:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BALLESTEROS GUEVARA VICTOR MANUEL CC# 285561
DE: PEÑA DE BALLESTEROS FANNY FRANCISCA CC# 20696078
A: BALLESTEROS PEÑA ADRIANA CONSTANZA CC# 46672688 X 25%
A: BALLESTEROS PEÑA CLAUDIA MARCELA CC# 46670754 X 25%
A: BALLESTEROS PEÑA ROCIO DEL PILAR CC# 46665994 X 25%
A: BALLESTEROS PEÑA FANNY ALEXANDRA CC# 46667479 X 25%

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 13/04/2018 Radicación 2018-074-6-2403
DOC: ESCRITURA 138 DEL: 24/01/2018 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BALLESTEROS GUEVARA VICTOR MANUEL CC# 285561 X
A: PEÑA DE BALLESTEROS FANNY FRANCISCA CC# 20696078 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 21/04/2023 Radicación 2023-074-6-3087
DOC: ESCRITURA 1042 DEL: 18/04/2023 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 26.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD - CUOTA PARTE 25%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BALLESTEROS PEÑA ROCIO DEL PILAR CC# 46665994
A: BALLESTEROS PEÑA FANNY ALEXANDRA CC# 46667479 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2011-459 Fecha: 20/08/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-336 Fecha: 05/05/2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96706
TURNO: 2023-074-1-25073 FECHA:21/06/2023
NIS: JTTY9/ov3n+cwstaPXMnOCYm56zyYZy3kjn5RmeeKYr5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-23329

Impreso el 26 de Junio de 2023 a las 09:34:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 21 de Junio de 2023 a las 11:15:06 am

176071459

No. RADICACIÓN: 2023-074-6-4928

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

OFICIO No.: 345 del 30/03/2023 JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUE AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de TUNJA

MATRICULAS: 074-23329

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$ 24.600	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 60578136477

FECHA: 21/06/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400

VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 25.100

Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 21 de Junio de 2023 a las 11:15:09 am

176071460

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-25073

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-4928
MATRICULA: 074-23329
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 60578136477 FECHA: 21/06/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

9 80 230606 EMVCO

Redeban

JUN 21 2023 10:13:36 RBMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30

C.UNICO: 3007032960 TER: 11XZZ086
RECIBO: 024203 RRN: 039931
APRO: 877467

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000000605781364 77

VALOR $ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Pago a **ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

$45.400 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 22 de junio a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	6057813647

PAGOS SEGUROS POR Wompi

1-5168
V-$45.400

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DISTRITO JUDICIAL TUNJA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4
TELEFAX 7441606
Correo Electrónico: j02prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, Marzo treinta (30) de 2023
Oficio No. 0345

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co
Duitama – Boyacá

PROCESO	**EJECUTIVO No. 15001418900220230011600**
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. NIT. 860035827-5
CAUSANTE	ROCIO DEL PILAR BALLESTEROS PEÑA C.C. 46.665.994

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), proferida dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que este Despacho **DECRETÓ EL EMBARGO** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **074-23329** de propiedad de la demandada **ROCIO DEL PILAR BALLESTEROS PEÑA.** En consecuencia, sírvase inscribir la medida cautelar y expedir con destino al Despacho, el certificado de libertad respectivo a que hace alusión el Art. 593 Numeral 1 del C.G.P.

Correo electrónico: cobrojuridico@sauco.com.co

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN QUIROGA ROBAYO
Secretario

Firmado Por:

Juan Sebastian Quiroga Robayo

Secretario

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa478f22232bb38945a983c7bceb21f757801b885651c21c083beb48f24a4f8**

Documento generado en 30/03/2023 09:22:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica